

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

**FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA**, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, “ *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*”, establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer,

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 3898 del 24 de octubre de 2018, expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bogotá y por lo tanto está sujeta a las normas y lineamientos del ICBF.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No 202344400000089592 de fecha 10 de mayo de 2023, dirigido al Director Regional de Cundinamarca del ICBF, la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, remitió solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento No. 1719 de fecha 15 de julio de 2022, con documentos en medio magnético (CDS).

Que mediante correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que, recibida la solicitud de renovación de licencia de funcionamiento, le realiza observaciones, para que sean subsanadas en el término indicado respecto del componente de salud y nutrición.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, y subsanadas las observaciones de la solicitud de renovación de licencia de Funcionamiento, la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca le informa a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, que se acepta la solicitud, y que la revisión de requisitos estará a cargos de los profesionales designados y delegados para tal fin.

Que mediante correo electrónico de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite de licencias de funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que se realizara visita a la unidad de servicio el día 29 y 30 de mayo de 2023 con el fin de realizar verificación al componente administrativo y técnico 1 y 2.

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Que, mediante formato de acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 29 y 30 de mayo de 2023, se registra la visita realizada al operador **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, a la sede ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8 Finca Maria, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de requisitos técnicos y administrativos en el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento, donde se dejaron consignadas observaciones generales y consideraciones finales para ser subsanadas en el termino indicado como acciones de mejora.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de junio de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le realiza observaciones del componente financiero dentro del trámite de Renovación de licencia de funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 7 de junio de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le indica que las observaciones que quedaron pendiente del componente administrativo serán validadas a través de correo durante este mes por la profesional designada.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, remite documentos del componente financiero para revisión

Que, mediante formato de acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 23 de junio de 2023, se registra segunda visita realizada al operador **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, a la sede ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8 Finca Maria, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de requisitos técnicos y administrativos en el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento, conforme las observaciones derivadas de la visita realizada los días 29 y 30 de mayo de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

**FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, remite plan de mejora y evidencias de la segunda visita en el marco de la renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de julio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el profesional designado para revisión de requisitos informa que conforme subsanaciones realizadas por el operador se da aprobación de cumplimiento del componente financiero para la continuidad del trámite.

Que mediante correo electrónico de fecha 6 de julio de 2023, dirigido a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON** Representante Legal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, informándole las observaciones a subsanar por parte del componente de salud y nutrición dentro del proceso de revisión que se adelanta por los profesionales designados para tal fin.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de julio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, remite los documentos relacionados y solicitados en correo de fecha 6 de julio de 2023 y referentes al componente de salud y nutrición.

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el profesional designado para revisión de requisitos informa que conforme subsanaciones realizadas por el operador se da aprobación de cumplimiento del componente salud y nutrición para la continuidad del trámite

Que mediante correo electrónico de fecha 10 de julio de 2023, dirigido a la líder del trámite Regional de Licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el Grupo jurídico informa la aprobación del componente legal dentro del trámite de renovación de Licencias de Funcionamiento de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, en la modalidad **INTERNADO**.

Que tras visita efectuada los días 29 y 30 de mayo y 23 de junio de 2023 a la Sede ubicada en la Vereda San Jorge Lote 8, Finca Maria del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, por el equipo técnico interdisciplinario delegado para el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional

4

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Cundinamarca, y de acuerdo con los soportes documentales y plan de mejora revisados y allegados en la verificación de los requisitos se concluyó:

“(…)

Componente Legal	Componente Técnico 1 (Modelo de atención)	Componente Técnico 2 (Salud y Nutrición)	Componente Administrativo	Componente Financiero
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (...)”

5

Que mediante memorando No 20234400000048913 de fecha 11 de julio de 2023, Dirigido al Director Regional del ICBF de Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento los conceptos Legal, Técnico 1 y 2, Administrativo y Financiero de Licencia de Funcionamiento Bienal de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, en la modalidad Internado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

Concepto;  
(...)

*Que al evidenciar el cumplimiento **Total** de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 13.2 **Licencia de Funcionamiento Bienal**, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional – PAI\*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de*



44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

*Atención Institucional - PAI\*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín. (\* el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: "En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.)", una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), modalidad INTERNADO por dos (2) años y se otorga bajo las siguientes características:*

<b>Sede</b>	<b>Población que atender</b>	<b>Capacidad Instalada</b>
Administrativa y Operativa  Vereda San Jorge Lote 8 Finca Villa Maria del Municipio de Soacha Departamento de Cundinamarca	NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.	Capacidad máxima instalada 30 cupos.

Que en consecuencia es procedente otorgar licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y bajo los parámetros indicados anteriormente, para desarrollar la modalidad de Internado para atender Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad instalada de 30 cupos.

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, con sede Administrativa y operativa ubicada en la Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria, del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de **INTERNADO**, para atender Niñas y adolescentes de 7 a 17 años 11 meses, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad instalada de 30 cupos.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bienal concedida comenzara a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la Asociación, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

**ARTICULO TERCERO.** – Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional con el fin de que designe e informe a los profesionales correspondientes para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas y los adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos V1, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

**ARTICULO CUARTO.** – La Licencia de Funcionamiento Bienal concedida a la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, no la autoriza a desarrollar actividades distintas a las contenidas en los estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulen la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar.

44000

**RESOLUCIÓN No. 0531 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2023**

**POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.**

**ARTÍCULO QUINTO.** - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la **FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**, dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutive de esta Resolución.


**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO.** -Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023)

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**FRANCISCO JAVIER BÉLTRAN BUSTOS**  
Director  
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico  
Revisaron: Mauris Yolanda Orozco Hincapie - Coordinadora Grupo Jurídico  
Nery Liliana Mojica Díaz - Contratista Dirección Regional



Citación Notificación Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023 - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Leer en voz alta Inmersive Reader Traducir Zoom Ideas Viva

### Citación Notificación Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023

 **Yuri Marcela Hernandez Caviedes**  
Para [administracion@lovebought.com](mailto:administracion@lovebought.com); [coordinacion@lovebought.com](mailto:coordinacion@lovebought.com); [info@lovebought.com](mailto:info@lovebought.com)  
CC [Mauris Yolanda Orozco Hincapie](#)

 **Memorando 202344200000111171.pdf**  
126 KB

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 12/07/2023 1:49 p. m.

Buen día

Señora  
**ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**  
Representante legal  
**FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL**

Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando No 202344200000111171 de fecha 2023-07-12 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

**Yuri Marcela Hernandez Caviedes**  
contratista  
Grupo Jurídico

Buscar

10:16 p. m. 13/07/2023

Re: Citación Notificación Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023 - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar

compartir con Teams

Mover a: 7  
Al jete  
Correo electróni...

Mover

Asignar directiva

Marcar como no leído  
Categorizar  
Seguimiento

Etiquetas

Edición

Leer en voz alta  
Immersive Reader

Inmersivo

Traducir

Idioma

Zoom

Zoom

Ideas Viva

Complemento

## Re: Citación Notificación Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023



Angela Orjuela <representantelegal@lovebought.com>

Para Aida Ximena Rivera Rivera Prieto; Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Respondió a este mensaje el 12/07/2023 2:36 p. m.

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 12/07/2023 2:07 p. m.

No suele recibir correos electrónicos de [representantelegal@lovebought.com](mailto:representantelegal@lovebought.com). Por qué esto es importante

Buenas tardes, yo Angela Patricia Orjuela, representante legal de la fundación Love Bought me doy como notificada de la **Resolución No. 0531 de fecha 12 de julio de 2023** y autorizo que la resolución llegue al correo electrónico [representantelegal@lovebought.com](mailto:representantelegal@lovebought.com). De antemano agradezco y quedo atenta a su pronta respuesta.

On Wed, Jul 12, 2023 at 1:53 PM Aida Ximena Rivera Rivera Prieto <[coordinacion@lovebought.com](mailto:coordinacion@lovebought.com)> wrote:

----- Forwarded message -----

De: **Yuri Marcela Hernandez Caviedes** <[yuri.hernandez@icbf.gov.co](mailto:yuri.hernandez@icbf.gov.co)>

Date: mié, 12 de jul de 2023, 1:48 p. m.

Subject: Citación Notificación Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023

To: [administracion@lovebought.com](mailto:administracion@lovebought.com) <[administracion@lovebought.com](mailto:administracion@lovebought.com)>, [coordinacion@lovebought.com](mailto:coordinacion@lovebought.com) <[coordinacion@lovebought.com](mailto:coordinacion@lovebought.com)>, [info@lovebought.com](mailto:info@lovebought.com) <[info@lovebought.com](mailto:info@lovebought.com)>

Cc: Mauris Yolanda Orozco Hincapie <[Mauris.Orozco@icbf.gov.co](mailto:Mauris.Orozco@icbf.gov.co)>

Buen día

Señora

**ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**

Representante legal

**FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL**

Buscar

10:16 p. m. 13/07/2023




## Notificación Electrónica Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023

 Yuri Marcela Hernandez Caviedes  
Para  Angela Orjuela  
CC  Mauris Yolanda Orezo Hincapié

 Responder  Responder a todos  Reenviar  ...

miércoles 12/07/2023 2:36 p. m.

 LF 053112072023 FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL.pdf  
308 KB

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023.

Señora  
**ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**  
Representante legal  
**FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**  
Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria  
Soacha - Cundinamarca

**ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0531 de fecha 12 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."**

Cordial saludo,

De manera atenta y atendiendo su autorización realizada el día 12 de julio de 2023, en el cual autoriza al ICBF para recibir notificación electrónica al correo [representantelegal@lovebought.com](mailto:representantelegal@lovebought.com), de la Resolución No. 0531 de fecha 12 de julio de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.", atendiendo dicha notificación y conforme al artículo 56 de la ley 1437 de 2011 se le notifica y se le hace entrega en adjunto de la Resolución referida en el asunto. Haciéndole saber que, contra la presente providencia, procede el recurso de reposición.

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a términos de ejecutoria SI\_\_\_ NO\_\_\_

**Por favor confirmar el recibido del presente correo e indicar si renuncia o no a términos de ejecutoria, respuesta que agradezco se remita a este mismo correo.**



Re: Notificación Electrónica Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023 - Mensaje (HTML)

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Compartir con Teams Pasos rápidos Mover Etiquetas Asignar directiva Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Edición Leer en voz alta Inmersive Reader Traducir Zoom Ideas Viva

Re: Notificación Electrónica Resolución No 0531 de fecha 12 de julio de 2023



Angela Orjuela <representantelegal@lovebought.com>  
Para Yuri Marcela Hernandez Caviedes  
CC Mauris Yolanda Orezo Hincapié

Responder Responder a todos Reenviar

miércoles 12/07/2023 2:52 p. m.

Iniciar la respuesta a todos con: Muchas gracias. Muchas gracias por su colaboración. Ok. Confirмо recibido. Comentarios

Buenas tardes,

De conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, si acepto renuncia a términos de ejecutoria.

On Wed, Jul 12, 2023 at 2:35 PM Yuri Marcela Hernandez Caviedes <yuri.hernandez@icbf.gov.co> wrote:

Bogotá D.C., 12 de julio de 2023

Señora

**ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**

Representante legal

**FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI)**

Vereda San Jorge, Lote 8 Finca Villa Maria

Soacha - Cundinamarca

Windows taskbar with search bar, taskbar icons, and system tray showing time 10:17 p. m. 13/07/2023.

44200

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se deja constancia que el día trece (13) de julio del año dos mil veintitrés (2023), quedó ejecutoriada la Resolución No. 0531 del 12 de julio de 2023, **“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION LOVE BOUGHT INTERNATIONAL (LBI), IDENTIFICADA CON NIT 900.580.909-1, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.”**, la cual fue notificada electrónicamente el día 12 de julio del año 2023, a la señora **ANGELA PATRICIA ORJUELA GARZON**, en calidad de Representante Legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).



**MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE**  
Coordinadora Grupo Jurídico  
ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernandez – Contratista Grupo Jurídico